

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 27 de diciembre de 2012

Hora: 19,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- Dña. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Los concejales Sr. MANUEL CORREDERA SANCHIS y Sr. JAIME LÓPEZ BRONCHUD se incorporan a la sesión durante el debate del punto dos del orden del día.

El Sr. Corredera Sanchis se retira de la sesión tras el punto cuarto del orden del día.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora, D^a. Herminia Llop Gil.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las cuarenta y seis víctimas de la violencia de género habidas durante el año.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de noviembre de 2012, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de noviembre de 2012.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que el artículo 31 de la Constitución Española establece que todos y todas contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio.

Afirma que en la situación actual una de las cuestiones que preocupa a EUPV es el déficit, pero es preciso diferenciar un déficit que limita las opciones de las nuevas generaciones pero que supone un instrumento de política económica, y cuya utilización depende en algunos casos del funcionamiento social de la economía al servicio de las personas, puesto que su partido considera que el dinero que se invierte en ese déficit es un gasto que genera riqueza en un país, de otro déficit que se genera cuando se tiene que recurrir a la banca, y provoca la situación que padecen actualmente los ayuntamientos y comunidades autónomas.

Por ello, dice, es preciso articular medidas de justicia fiscal basada en los principios anteriormente citados es decir, igualdad y progresividad y, sobre todo, justicia. Añade que desde las corporaciones locales se debe combatir la baja contribución fiscal, reordenando la política de exenciones y aumentando la eficiencia en el cobro de tasas e impuestos; articulando mecanismos para acabar con la economía sumergida y mejorando la colaboración con Hacienda a través de convenios, al objeto de combatir el fraude fiscal.

Señala que, en lo posible, es preciso también adoptar “paquetes de medidas fiscales verdes”, que van relacionados con aquellos que sí invierten en la calidad de vida de los ciudadanos o medio ambiente, y, sobre todo, elaborar planes integrales de reforma fiscal municipal, para lo que es necesario revisar las tasas y los impuestos, simplificando las exenciones y bonificaciones e imponiendo un gravamen especial en algunos casos, como las viviendas desocupadas.

Continúa diciendo que la propuesta que se trae hoy a pleno es sólo una modificación puntual de la Ordenanza fiscal que regula la tasa por expedición de documentos, tasa que se puso en práctica el 1 de enero de 1999 y que hasta hoy sólo ha sido revisada de acuerdo al IPC, es decir, trece años sin someterla a revisión total, al objeto de adaptarla a los tiempos y a la Administración electrónica.

Destaca su artículo 5, que habla de exenciones y bonificaciones, porque considera que está totalmente desfasado y es obsoleto al no contemplar situaciones como la de los parados, la de los que están por debajo del salario mínimo interprofesional, la de pensionistas, o la de jóvenes universitarios, mientras que se centra en otras situaciones que no han sido revisadas, repite, desde hace trece años y, como ejemplo, da lectura a una de ellas: “Haber sido declarado pobre por precepto legal”.

Prosigue diciendo que se modifica la tarifa número uno con un objetivo únicamente recaudatorio: aumentar los ingresos en esta partida en un 36%, cuando el coste es discutible pues se cobra a las personas por tres minutos de atención al hacer un documento y puede llegar el día en que se cobre por contestar a una consulta, lo que hará que los ciudadanos se pregunten para qué pagan sus impuestos.

Afirma estar de acuerdo con fijar una tasa para aquello que se sale de lo común pero, dice, se tendrá que fijar con progresividad y con unos objetivos muy concretos.

Por otro lado, dice, se proponen dos nuevas tarifas sobre los servicios administrativos de celebración de matrimonios civiles y de los registros de parejas de hecho. Repite que, finalmente, de lo que se trata es de incrementar los ingresos del presupuesto en 9.500 euros que, en concreto en esa partida, supondría un incremento del 57%.

Manifiesta seguidamente que el grupo socialista lleva año y medio gobernando y todavía no han preparado ningún plan integral por lo que, dice, no sabe dónde están los principios de igualdad y de progresividad en estas modificaciones, pues se sigue haciendo la misma política fiscal que hacía el Partido Popular. Añade que sólo se han realizado planes integrales forzados por, sobre todo, la Administración Central, como el Plan de

Saneamiento Financiero, debido a los remanentes negativos de Tesorería, y recientemente el Plan de Austeridad, sin embargo, no se ha entrado en planes globales, por lo que cree que el equipo de gobierno sigue sin ideas y sin plantear una alternativa diferente a la que el grupo popular ha aplicado durante diez años en este Ayuntamiento. Dice no entender por qué, en lugar de hacer modificaciones puntuales que él considera parches, no traen una ordenanza nueva que vaya encaminada a los principios tributarios de igualdad y progresividad y que pudiera suponer empezar a cambiar las formas y los fondos. Añade que si esto no se hace será difícil que EUPV vote a favor.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que esta propuesta de modificación de la tasa por expedición de documentos administrativos añade una serie de tasas y una serie de pagos que hasta ahora no existían, concretamente, en el punto uno de la tarifa se pasaría a cobrar por los certificados de empadronamiento ordinarios 1 euros; por los históricos, 1,60 euros y por otros de circunstancias especiales, 12,80 euros; en cuanto a las estadísticas de elaboración de piramidales, 6,50 euros. Además, dice, se añade una tarifa, la seis, que consistiría en crear una tasa para matrimonios civiles, que supone que por los servicios administrativos correspondientes a la celebración de bodas en Alcaldía se pasará a cobrar a los ciudadanos 26,80 euros, y una tarifa para las parejas de hecho que asciende a 20,10 euros por inscripción en el Registro de Parejas de Hecho; la cancelación de la inscripción en el Registro o la modificación asciende a 13,50 euros; y la emisión de segunda y posteriores certificaciones de inscripción en el Registro, 4,90 euros.

Prosigue diciendo que esta creación de tasas, que supone un mayor gravamen para los ciudadanos, se une a una anterior subida, por ejemplo, en relación a las bodas civiles.

Señala que esta modificación tributaria se justifica en el cumplimiento del Plan de Ajuste, que obliga a cambiar algunas cuestiones, a alguna subida al alza y a algunos ajustes que se han estado viendo pero que no justifican todo, y en este caso hay cosas que llaman la atención, porque las tasas las tienen que pagar los ciudadanos, y porque hay que ver qué supone el resultado de esta modificación.

Explica que el valor de la tasa se basa en el estudio de costes que hace el departamento, como el certificado de empadronamiento por 1 ó 1,60 euros, y tiene una repercusión importante puesto que ese euro supone al año una recaudación de 19.791 euros, y es una tasa que está justificada; mientras que, dice, llama la atención que en relación a celebración de bodas civiles el estudio de costes lo fija en 26,818 euros, y supone que cada vez que una pareja viene aquí a casarse y tramita toda la documentación tendrá que pagar ese importe, al que se añadirá la utilización de los edificios del Ayuntamiento.

Afirma que se realiza una previsión de recaudación al final del año de 1.448 euros, y se explica el coste con un desglose que, entre otros, comprende el tiempo destinado a la preparación de la documentación por el auxiliar administrativo, cifrado en setenta minutos, lo que dice que supone que en tiempos de modernización de la Administración, ésta es obsoleta y no entiende que no pueda funcionar de otra manera, así como que es responsabilidad del equipo de gobierno que la modifique. Por otro lado, dice, también

habría que hablar de la oportunidad de esta medida pues, teniendo en cuenta el número de matrimonios y el precio de la tasa, este Ayuntamiento recaudará 1.448 euros, no supone una cantidad tan importante como para considerar su idoneidad.

Opina que se debería realizar un profundo estudio para adecuar la Administración al ciudadano, informatizando y actualizando la Administración, lo que, teniendo en cuenta que hay una concejalía destinada a ello, imagina que ya se habrá observado, y también sería bueno que en el Pleno aportara una solución para algo que considera muy llamativo, porque al final el que paga es el ciudadano, y se vive un tiempo en que es necesario optimizar recursos.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que quiere hacer hincapié en algunas cuestiones que le parece que no están claras. En este sentido, señala que en el Plan de Ajuste, Plan de Saneamiento y Plan Económico-Financiero, que se aprobaron el pasado 30 de marzo, ya estaban justificados los costes y, por lo tanto, lo que se trae aquí hoy es un mayor abundamiento de lo que se aprobó en su día.

En relación con el estudio de costes, dice que considera que está muy pormenorizado y ha tenido en cuenta todos aquellos que puedan intervenir en cualquier procedimiento que haya de realizarse de los que contempla esta modificación de tasas. Añade que pasó por la comisión correspondiente la pasada semana y que ninguno de los dos grupos pidió ninguna información ni manifestó otras ideas o propuestas que pudieran enriquecer la que se trae aquí.

Señala al portavoz de EUPV que sí se han traído planes integrales, y explica que hay unos pilares y líneas marcadas de las que no se pueden desviar, porque así se enviaron al Ministerio y éste los aprobó, lo que supone que, por el momento, a este municipio no se les retiene la participación en los tributos del Estado, como se ha hecho con otros.

Considera, por otro lado, que sí se ha cambiado en política fiscal, porque el 30 de marzo se aprobó el Plan de Saneamiento, que estaba desfasado, y se están adoptando nuevas medidas.

En relación con lo que se ha comentado sobre bodas civiles, dice que esta modificación sólo trata de los servicios administrativos por las celebradas en Alcaldía, y no tiene nada que ver con lo que ya se aprobó en el pasado mes de octubre sobre bodas civiles que se realizan en el salón de plenos o en el Huerto de Sendra, que tuvieron un incremento de poco más del IPC y no de una subida excesiva, y que ya contenía en su cálculo de costes el tiempo destinado a la tramitación de esos expedientes. Añade que el Ayuntamiento de Mislata es el que menos cobra por celebración de bodas civiles en la provincia de Valencia, y que una boda no es algo que se realice todos los años. Dice que no considera excesivo el importe de esta tasa, como tampoco la establecida por expedición de certificados de empadronamiento, que es de un euro, por lo que considera que se puede hacer demagogia sobre estas tasas, aunque hay que analizar el coste, y si se sacara una media de los ciudadanos de Mislata que solicitan certificado de empadronamiento, quizás se estaría hablando de un 0,75%, y también se está por debajo de lo que cobran otros municipios.

Recuerda a la portavoz del grupo popular que cuando dicho grupo gobernaba colocaron máquinas para la recaudación y ya se estaban cobrando estos importes, y ahora sólo se está modificando la tasa, aunque como cometieron el error de no tener en cuenta el coste de mantenimiento anual de dichas máquinas, y tuvieron que deshacerse de ellas.

En relación a lo que se ha comentado sobre que la Administración está obsoleta y es preciso informatizarla dice que sí lo está, pero no hace año y medio, sino también cuando gobernaba el grupo popular, que no hizo nada por modernizarla, mientras que nada más entrar el equipo socialista modernizó todo el tema de la telefonía, que supuso un ahorro de más del cincuenta por ciento. Añade que también se ha comprado una máquina de recaudación. Todo ello, dice, también significa modernizar, y no sólo en trámites administrativos y burocracia interna, sino también en lo que supone agilizar al ciudadano el pago de tasas, contribución, impuestos, etc., pues no tendrá que trasladarse a la entidad financiera y guardar la correspondiente cola.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que en ocasiones tiene la sensación de que no se le entiende, a pesar de considerar que es bastante claro, porque aunque puede entender que al equipo de gobierno le moleste que se le critique la gestión, él está en la oposición y quiere hacer ver que lo que se plantea no se corresponde con los principios ya mencionados de igualdad y progresividad.

Afirma que su discurso ha sido constructivo y ha indicado qué cuestiones deben modificarse para intentar conseguir la eficacia de la Administración Pública con respecto a los ciudadanos y, dice, eso no es demagogia, sino discurso político.

Prosigue diciendo que el Ayuntamiento ha de dar un servicio al ciudadano, y no se trata de si la persona que ha de hacer el documento ha tardado cincuenta o sesenta minutos en tramitarlo, sino que ese trabajador ha de tener unas buenas condiciones de trabajo, ha de ser la persona adecuada para realizarlo, contar con una formación permanente y con las herramientas precisas, porque a partir de eso el ciudadano, que paga sus impuestos en función de lo que recibe a cambio, valorará mejor o peor a la Administración. Añade que lo que ha dicho en su anterior intervención es que desde que entró el grupo socialista en el gobierno, hace año y medio, se mantienen las mismas ordenanzas, salvo algunas modificaciones puntuales realizadas, con las que gobernaba el grupo popular, por lo que pide al equipo de gobierno que se ponga a trabajar y actualicen de una forma progresista las ordenanzas existentes.

Manifiesta que lo que se quiere decir cuando se habla de modernizar la Administración es que si, por ejemplo, para poner en marcha la administración electrónica se necesita un mínimo de doscientos mil euros, se debe invertir en ello en vez de invertir en la Plaza de Juan XXIII, porque es mucho más rentable y lo valorará más el ciudadano, al que evitará determinados desplazamientos de gestiones que podrá realizar por correo electrónico, a través de la página de Internet o de los mecanismos que hoy en día ya tienen muchas administraciones.

Continúa diciendo que las modificaciones que se proponen estarán muy bien, pero que si quisiera hacer demagogia podría decir que sesenta minutos a doscientas pulsaciones por minuto son doce mil pulsaciones, que suponen el equivalente a veinte artículos de periódico, lo que le parece que es mucho tiempo para elaborar ese documento pero que, como ha dicho anteriormente, deben darse muchas condiciones que son los factores que dicen al final si el trabajo que se hace es efectivo o no, por lo que si es excesivo habrá que buscar las fórmulas para que el trabajo que se realiza sea más eficiente.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que no hace ninguna crítica al funcionario que está dedicando setenta minutos a rellenar los documentos de las bodas civiles, o cincuenta minutos en registrar una pareja de hecho porque hace un trabajo bien hecho, así como que tampoco critica al funcionario que ha hecho este estudio de costes, porque ha reflejado la realidad de la situación, pero lo que critica y aporta en este Pleno, que es un foro de debate en el que hay que opinar, es que la modernización y optimización de la Administración supone que un ciudadano pueda tramitar un documento a través de la página web y sólo tenga que validarlo o, incluso, también pueda validarlo por Internet, dado que hace ya más de dos años que se inició el procedimiento de acercamiento de la Administración al ciudadano por medio de la red.

Prosigue diciendo que en el Centro Cultural ya había un procedimiento informático para la reserva de pistas deportivas, y tenía un coste mínimo para el Ayuntamiento, procedimiento que se quitó posiblemente para buscar una mejor solución pero que en año y medio el equipo de gobierno no ha sido capaz de aportar.

Explica que el grupo popular no compró ninguna máquina de recaudación, sino que estaban arrendadas, y cuando acabó el contrato de arrendamiento, dado que la posibilidad de comprarlas suponía un precio muy elevado, la empresa que las había traído se las llevó. Añade que si había otra solución el grupo socialista tenía la posibilidad de ponerlas al día siguiente de entrar en el gobierno, y lo han hecho al año y medio porque son necesarias y no lo van a criticar.

Afirma que hay que valorar el servicio que se presta y su coste, y entiende que, para obtener una recaudación del registro de parejas de hecho y de las bodas civiles de mil y pico euros, quizás valga la pena no cobrar esa cantidad y optimizar recursos de manera en que bajen dichos costes.

Señala que, dada la situación, hay que estudiar el último euro y, como ejemplo, quizás se podría haber ahorrado este municipio el ágape de Navidad, aunque se hiciera con el buen objetivo de felicitar a los funcionarios pero, añade, el que gobierna tiene que distribuir el presupuesto, y esta subida de tasas no es lo más adecuado.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que el plan fiscal más amplio que se ha realizado en este Ayuntamiento han sido los aprobados el 30 de marzo, porque allí estaba todo: el plan económico, el plan de saneamiento hasta el 2015 y el plan de ajuste al que obligaba el Ministerio a diez años.

En relación con el cálculo de costes dice que lo ha realizado el jefe del servicio de gestión tributaria, y está muy bien pormenorizado, porque no se puede cobrar una tasa por un importe superior a los costes que supone para la Administración la realización de ese servicio.

Manifiesta estar de acuerdo en que en el Pleno se puede realizar cualquier aportación o pregunta pero, repite, le resulta sorprendente que comisión tras comisión siempre ocurra lo mismo, es decir, que no haya ninguna duda y siempre se abstengan.

En cuanto a la administración electrónica, pregunta a la Sra. Rodrigo Carreras qué hizo el grupo popular y cuánto dinero dedicaron de los famosos Planes Zapatero. Añade que, efectivamente, las máquinas que se instalaron para recaudación estaban sujetas a un arrendamiento financiero, por lo que es preciso, como ya le indicó en un pleno pasado, saber cuál es el valor residual y por cuánto se puede comprar esas máquinas. Añade que, por ello, le parece muy bien que se diga que hay que estudiar el céntimo, pero no sólo ahora, sino que lo tenían que haber hecho antes, cuando incrementaron la deuda a cuarenta millones de euros, porque esta situación económica tan delicada no se ha sufrido hace sólo un año y medio, sino que la conocían hace dos, tres, cuatro y cinco años, la sabían cuando se empezaron a construir los aparcamientos y en el 2007 cuando se aprobó el primer Plan de Saneamiento.

En relación con lo que ha dicho sobre el ágape de Navidad, dice que seguramente la portavoz del grupo popular lamentará haberlo citado, porque conoce perfectamente cómo fueron los ágapes anteriores tanto en este como en otros edificios, y los puede comparar. Añade que el coste de éste ha sido un 22 ó un 25% del coste que tuvo en otros ejercicios, y que hay que tener en cuenta que el Gobierno ha quitado la paga extra de Navidad a los trabajadores, cuando muchos tenían supeditados pagos a la misma, así como los regalos y extras relacionados con estas fechas, por lo que considera que no puede considerarse excesivo un ágape para doscientos trabajadores del Ayuntamiento con un coste de quinientos o seiscientos euros.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (grupo socialista) y diez en contra (grupo popular y grupo mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se tramita con referencia a la propuesta de aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Los dos tipos de modificaciones que se pueden introducir en las citadas Ordenanzas se refieren a los siguientes aspectos:

De un lado, la adaptación de los textos o tarifas de las Ordenanzas a las modificaciones producidas por disposiciones legales o reglamentarias, o por la concurrencia de circunstancias que aconsejan la modificación de aquéllas.

De otro lado, la variación de las tarifas o tipos impositivos en los tributos y precios públicos para adaptarlas a las necesidades de financiación de los gastos y servicios públicos municipales.

En el caso de la Tasa por expedición de documentos administrativos, concurre la segunda pues a través de esta modificación se incorporan nuevas tarifas o se modifican algunas existentes, de modo que algunos servicios que actualmente se prestan sin remuneración pasen a tributar, dando cumplimiento así a lo previsto en el plan de ajuste.

Visto los informes del jefe de Gestión Tributaria, de fechas 27 de noviembre y 17 de diciembre de 2012.

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 17 de diciembre de 2012.

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, modificando el artículo 7 en los siguientes puntos y apartados.

Punto 1. TARIFAS:

Se modifica la tarifa 1, que pasa a estar redactada:

TARIFA 1. Censos de población de habitantes:

1.1. Certificaciones de empadronamiento:

- a) Ordinarios. 1.00
- b) Históricos. 1.60
- c) Otros certificados de circunstancias especiales.12.80

1.2. Estadísticas

- a) Elaboración de estadísticas/pirámides 6.50

Se añaden las siguientes tarifas:

TARIFA 6

TARIFA 6. Bodas civiles

6.1. Servicios administrativos por celebración de bodas civiles

en la Alcaldía.26.80

TARIFA 7.

TARIFA 7. Registro de parejas de hecho

7.1. Inscripción en el registro de parejas de hecho.20.10

7.2. Cancelación de la inscripción en el registro de parejas de

Hecho o su modificación13.50

7.3. Emisión de segunda y posteriores certificaciones de

Inscripción en el registro de parejas de hecho. 4.90

Punto 2. Se modifica el párrafo segundo que queda redactado:

Se exceptúa de lo previsto en el párrafo anterior las tarifas de nueva creación u objeto de actualización específica, para el primer ejercicio en que se apliquen, siéndole de aplicación en los sucesivos.

SEGUNDO: Hacer constar a los efectos previstos en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que la presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Exponer al público el expediente durante el plazo de treinta días mediante anuncios en el Tablón de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos y a los efectos previstos en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO: Si no se formulan reclamaciones contra el expediente el presente acuerdo devendría en definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

QUINTO: Que se proceda a publicar el texto de las modificaciones acordadas una vez el presente acuerdo sea definitivo, conforme establece el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3. ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "ADECUACIÓN RED DE ACEQUIAS"

Se da cuenta del dictamen de la comisión Informativa y de Control de Régimen Interior y Bienestar Social, favorable a la aceptación de la delegación para la contratación de las obras "Adecuación Red de Acequias".

En su primer turno de intervención el portavoz del grupo mixto (EUPV), Sr. García de la Mota, dice que en este punto han acudido a la comisión informativa sin contar siquiera con

un plano de qué es lo que se iba a tratar en la misma, cuando hace tiempo pidió por Registro de Entrada, como consecuencia de las últimas inundaciones, que se creara una comisión especial para poner sobre la mesa cuáles son los verdaderos problemas que tiene Mislata y cómo se pueden resolver.

Prosigue diciendo que se han mantenido diferentes comisiones, una de ellas con presencia de los tres grupos políticos, y de la que se retiró el grupo popular por ausencia del secretario. En ella, dice el portavoz de EUPV, preguntó al arquitecto municipal cuál era la solución y por qué durante los diez años de gobierno popular se adoptan siete modificaciones, frente a la solución integral que daban los técnicos, tanto de la empresa de Aguas, como de la Generalitat, ninguna de las cuales ha venido a Pleno, cuando este tema sí que se aprobó en Pleno.

Continúa diciendo que las modificaciones citadas aparecen en un informe (que no tiene a pesar de que el Sr. Alcalde dijo en la Junta de Portavoces que se entregara a los grupos copia del informe) que ha podido leer, y en el que se dicen cosas importantes, pues no se trata sólo de hacer una modificación parcial sino de ver el conjunto del problema. Así, entre otras cosas, se afirma que en la zona de conflicto hay un cálculo de 3,3 metros cúbicos por segundo de agua, que es deficiente, lo que quiere decir que la red nueva ya se hizo con esta deficiencia, y se pregunta por qué y quién es el responsable de esa obra y del gasto de un dinero que no ha servido para solucionar el problema.

Manifiesta que por ello él planteó que se reunieran políticos, técnicos, y los representantes de los vecinos para informarse de cuáles han sido los problemas y también para que se aportaran soluciones, pero dicha reunión, dice, no se ha celebrado.

Señala que una primera modificación deriva de la planificación que se hizo en su momento, y hay todavía planes parciales que no se han acometido. Añade que otra cuestión importante que destaca el informe es que, aunque se ha mejorado en algunos puntos con las obras realizadas, son insuficientes porque las pendientes no coinciden con las señaladas por los técnicos de Aguas de Valencia, entre otras cosas, porque se ha cambiado la trayectoria de las salidas de las aguas, y no se tiene en consideración qué va a pasar con los 180 m³ de agua que vierte Payá.

Prosigue diciendo, en relación a la obra de Felipe Bellver, que la considera innecesaria porque esa zona tiene unos problemas determinados que, o se acometen en su conjunto, o sólo se va a seguir parcheando sin solucionar el problema de las inundaciones, y ahora se le ha dicho que la empresa ha tirado a la baja y se tendrá veintisiete mil euros menos de coste en el proyecto de Felipe Bellver, cosa que no cree a no ser que disminuya la calidad de los materiales.

Por ello, dice, con estas actuaciones parece que se buscan una justificación para decir que se está con el tema, pero él considera que se sigue haciendo mal, y se trae a Pleno una modificación cuando se debería tener una reunión con todos los agentes sociales implicados en el tema al objeto de confeccionar un plan integral para solucionar el problema de las inundaciones, incluido el plan de conexión de las acequias, dado que en el

informe se dice que una de las consecuencias de reverter el agua que suponía sobredimensionar las acequias se debía a la falta de limpieza de las mismas, lo que significa que una acequia que no es propiedad municipal ha creado un problema de inundación al municipio, y pregunta a quién se piden responsabilidades y cuál es el coste de esto, porque finalmente se habla de una infraestructura que se ha pagado dos veces y sigue sin funcionar.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular, Sra. Rodrigo Carreras, y dice que lo que se trae en este punto es una reinversión de una obra adjudicada, que es la de Felipe Bellver, que tiene una baja de veintisiete mil euros, por lo que se puede solicitar la reinversión en una obra de municipio que corresponda a las que acepta el Plan Provincial de Obras y Servicios. Añade que la reinversión se solicitó en plazo, la Diputación la ha aceptado y ahora toca decir en qué consiste el proyecto.

Señala que lo que proponen los técnicos es hacer dos arquetones en los lindes del municipio con Quart de Poblet, que parece ser que serán la solución a esta última inundación. Añade que esto quiere decir que se va a reducir el caudal para que no aporte el exceso de agua que supone el problema vivido en las últimas inundaciones, lo que puede hacer reflexionar sobre todo lo que ha mencionado el portavoz de EUPV, es decir, que hay demasiadas sombras en todo este tema.

En este sentido señala que, remontándose a las comisiones, el grupo popular está desilusionado porque, por ejemplo, en la comisión de urbanismo han preguntado muchas veces y nunca obtienen respuesta, porque nadie sabe nada y hay varios informes que han pedido y no se les dan.

Explica que se retiró de la reunión mencionada por el portavoz de EUPV, que fue consecuencia del compromiso de Alcaldía de reunir a los portavoces de los grupos políticos con los técnicos, al objeto de analizar lo sucedido tras las lluvias de 28 de septiembre. Añade que cuando se les convocó a lo que aparentemente era una reunión, en la que estaban presentes el arquitecto, el aparejador que lleva el tema de Aguas de Valencia y los grupos políticos, preguntó si se trataba de una comisión, que hubiera requerido de la presencia de un secretario que recoja lo que allí se hable, más ante un tema tan importante como las posibles inundaciones que podría sufrir Mislata en el futuro, pero, dice, se le contestó que podía denominarlo reunión o comisión a su gusto y que no estaba, ni iba a estar, el secretario, y que si no le gustaba se fuera, que "allí estaba la puerta". Por ello, dice, aunque el Sr. García de la Mota dijera que tampoco era lo que quería pero se conformara con ello, ella no pudo conformarse porque considera que el tema de las inundaciones es muy importante y no se debe sólo hablar de ello sin sacar ninguna conclusión, y deben constar en un acta los resultados y soluciones.

En relación con el punto que se debate, dice que quisiera que esta fuera la solución definitiva. Señala que el técnico le ha explicado verbalmente en qué consiste el proyecto que se va a desarrollar. Añade que, sin embargo, a la reunión no asistió Aguas de Valencia, que en los últimos años y desde que es concesionaria ha aportado informes muy importantes para dar soluciones, informes que posteriormente ha respaldado la oficina

técnica, por lo que si ha habido fallos por parte de los estudios, o no se ha adoptado la mejor solución, se debe recoger en los informes que deben proporcionarse a los grupos.

Repite que, por parte del aparejador, se le ha explicado que esta será una solución definitiva para que no se colme la Acequia de Favara cuando llega a Mislata por las lluvias que se aportan desde todos los campos, pero, dice, la explicación ha sido verbal y no ha visto ningún proyecto, aunque finalmente haya conseguido una copia de por dónde discurren las acequias y por dónde se prevé que se van a poner los dos arquetones que estrangularán el caudal que aportan las acequias.

Finaliza diciendo que hay mucho que hablar sobre las aguas y las recogidas de las mismas, en una zona en la que se ha invertido mucho dinero para encontrar la solución definitiva.

Por parte del grupo socialista, interviene el Sr. Herrero Monzó, y dice que quiere ceñirse a lo que dice el punto, y que se trata de un sobrante del PPOS de la partida de Felipe Bellver, cuya obra se rebajó un 20%, y se pensó en ese momento que se debía intentar solucionar el problema que existe en aquella zona a lo largo de muchos años, y tratar que todas las intervenciones que se hagan en la zona estén encaminadas a reducir el caudal que la inunda cuando hay lluvias importantes.

Por ello, continúa, se estuvo viendo con los síndicos todas las canalizaciones y acequias de la zona y se comprobó que éstas aportaban mucha agua a la zona de Felipe Bellver y Padre Llansol. Añade que con el sobrante citado se propuso hacer unos embudos en la entrada de esas acequias situadas por el Hospital Militar para tratar de que el agua entre en pequeña cantidad y que las acequias estén limpias y, en caso de lluvias persistentes, no aporten más cantidad de agua a la zona mencionada, y esto es lo que se pretende hacer aunque no se van a evitar las inundaciones porque doscientos veintinueve litros de agua son muchos y no se puede solucionar, pero el equipo de gobierno pretende que a lo largo de todas las intervenciones que se hagan allí se reduzca el caudal de agua que, en teoría, se debería haber reducido años atrás y no se hizo.

Se refiere a continuación a la reunión que se ha citado, en la que se les pidió que todos los técnicos hicieran un informe de los daños que sufrió aquella zona, y dice que quedó desilusionado porque parecía que la portavoz del grupo popular quería hacer política y no le importaban los vecinos de la zona, puesto que lo más importante para solucionar entre todos el problema existente durante muchos años no es que haya un secretario que tome nota.

Prosigue diciendo que también se contempla una intervención en unas arquetas de Padre Llansol, tal como ha aconsejado Aguas de Valencia, con el propósito de desalojar un poco de la cantidad de agua que hay allí.

Afirma que Aguas de Valencia presentó un informe, pero no han visto viable que en Felipe Bellver se rebaje casi setenta centímetros la altura del desnivel para sacar el agua por allí, y se cuenta con informes de dicha empresa para, cuando haya algo de dinero, intervenir en esa zona para intentar que no se inunde.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que en el año 2003 se hicieron dos estudios y dos propuestas: Fase I y II de los colectores, se ejecuta la fase II por parte de Conselleria, y de esa propuesta técnica se producen siete modificaciones en las que ha habido una serie de errores que han dado como resultado las inundaciones en años anteriores. Sin embargo, dice, no se han abierto expedientes informativos para saber qué ha pasado, por lo que plantea la necesidad de una comisión especial, ampliada, en la que todos se hagan responsables de lo que pasa, dado que los ciudadanos pagan sus impuestos y se está enterrando dinero sin dar solución al tema, porque si no se acomete un proyecto global, analizando cuál es el problema, se seguirá parcheando.

Explica que los técnicos han hecho lo que se les ha dicho, hay una serie de propuestas e informes sobre la mesa y hay que tratar de sacarlas adelante con el acuerdo de todos.

Señala que no es especialista en la materia, pero que cuando los técnicos dicen que la zona seguirá inundándose pero como es huerta se va a absorber, entiende que si la segunda o tercera capa es de tierra arcillosa, el agua volverá a la superficie, por lo que debería de contarse con un estudio geológico para aclarar estos extremos.

Finaliza diciendo que hay muchas lagunas, por lo que no puede afirmar que esta sea la solución al tema y no se cuenta con los suficientes elementos para votar favorablemente este punto.

Interviene a continuación la Sra. Rodrigo Carreras y dice que habrá que aceptar la solución que se trae hoy a Pleno, y que consiste en aportar esta cantidad de dinero que corresponde al Ayuntamiento y el resto lo ponga la Diputación.

Afirma que le ha llamado la atención lo ilusionado que está el Sr. Herrero Monzó y que le sabe muy mal que se desilusione, pero que también se desilusionan las personas a las que se inunda el garaje.

Prosigue diciendo que ella no va a una reunión en la que no se sacan conclusiones por escrito, cuando están los técnicos y se debaten cosas muy importantes, y por ello hay comisiones establecidas en el Ayuntamiento. Por ello, dice, no entiende que no hubiera un secretario que tomara notas de las conclusiones que se alcanzaran. Añade que tampoco el Alcalde presidió la citada reunión y entendió que la portavoz podía hacerlo y no puso pegas, pero traer a un secretario no costaba nada. y si no se hizo es por falta de voluntad y falta de transparencia.

Manifiesta que su grupo no está en contra de la reinversión pero, les gustaría tener información. A continuación pide al Sr. Herrero Monzó, que ha hecho referencia a los informes de Aguas de Valencia, que se les proporcione una copia.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Herrero Monzó y dice que ha estado muchos años en asociaciones de vecinos y, en concreto las reivindicaciones de la Asociación de Favara las tendría que haber solucionado el grupo popular cuando gobernaba, y no supo hacerlo. Por ello, dice, cuando le nombraron concejal de obras ha mantenido muchas reuniones con

dichas asociaciones, ha visto la zona, y se ha preocupado junto al concejal de servicios, Sr. Arenas Almenar, por buscar, con Aguas de Valencia y los técnicos del Ayuntamiento, la manera de poder solucionar el problema que tiene la zona.

Finaliza diciendo que la intención es que en la zona entre la menor agua posible del caudal, aunque no sea la solución a todos los problemas.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que no actuó de presidenta en la comisión, como ha afirmado la portavoz del grupo popular, a la que recomienda que lea el ROM y compruebe cómo se constituyen las comisiones. Añade que no se la echó de dicha comisión, sino que se fue porque lo consideró así, y además tenía prisa porque quería enviar una nota de prensa que ya tenía preparada.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por veinte votos a favor (grupos socialista y popular) y una abstención (grupo mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se tramita con referencia a la aceptación de la delegación en este municipio de la contratación de las obras "adecuación red de acequias".

Vista la circular de la Diputación Provincial de Valencia, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios ejercicio 2012, concretamente el apartado tercero "Delegación de la contratación".

Visto el artículo 22.1.g de la Ley 7/85, de 2 de abril que señala que corresponde al Pleno la aceptación de competencias delegadas por otras administraciones.

Visto el compromiso de las aportaciones económicas municipales por los conceptos, cuantías y obras que a continuación se indican, regulado por la normativa legal aplicable, así como las directrices para la formación del Plan aprobadas por la Diputación Provincial:

Adecuación red de acequias:

-Presupuesto: 27.116, 86 euros

- Aportación municipal comprometida, fondos propios: 7.525,20 euros.

- Total aportación: 7.525,20 euros

- Delegación contratación: Sí

Visto que la Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior, se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste contra certificaciones de obra, incluyendo como aportaciones municipales las contribuciones especiales, en su caso, correspondientes, según la legislación vigente, con arreglo a las siguientes cláusulas:

I. El Ayuntamiento manifiesta expresamente que tiene previstos créditos presupuestarios para atender a la aportación comprometida.

II. Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a las directrices adaptadas a la legislación legal aplicable y aprobadas por la Diputación Provincial de Valencia.

Visto el Informe del Arquitecto municipal de fecha 22 de octubre de 2012.

Visto el Informe de la Intervención municipal de fecha 26 de noviembre de 2012.

Se acuerda:

PRIMERO: Aceptar la delegación en este municipio de la contratación de las obras denominadas "Adecuación de red de acequias", obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Valencia, ejercicio 2012, número de obra PPOS/2012/428.

SEGUNDO: Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que rigen el Plan Provincial de Obras y Servicios, en el proceso de ejecución de las obras.

4. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU POR LA QUE SE INCORPORA UN APARTADO D A LA NORMA 9.7 RELATIVA A OBRAS Y USOS TEMPORALES EN TERRENOS DESTINADOS A DOTACIONES O EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, favorable al sometimiento a información pública de la modificación del PGOU por la que se incorpora un apartado d) a la norma 9.7, relativa a obras y usos temporales en terrenos destinados a dotaciones o equipamientos públicos.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que la propuesta de Alcaldía viene motivada por muchas discusiones mantenidas en este Pleno, sobre todo en materia económica, y en ver cómo se puede rentabilizar al máximo el patrimonio de este Ayuntamiento, para lo que es preciso hacer planificaciones, actualizar el inventario patrimonial, decidir si se reclama o no los terrenos de la Partida del Río, que siguen sin estar escriturados a nombre del Ayuntamiento de Mislata, así como otras propiedades que posiblemente serían del Ayuntamiento, en relación con las cuales el gabinete de abogados tiene en su poder una documentación que él pasó para que estudiara su situación, pero sigue sin contestación.

Afirma estar de acuerdo con la propuesta de Alcaldía y con su motivación, pero ve actuaciones que Alcaldía, aunque no sean su responsabilidad directa, podría acelerar para que ciertos departamentos hagan lo que tienen que hacer, porque se está hablando del patrimonio municipal, que también es activo y vendría muy bien para intentar sanear las cuentas.

Prosigue diciendo que cuando se plantea que actualmente no se conocen cuáles son las necesidades que tendrá la ciudad de Mislata dentro de cincuenta, o incluso cien años, él considera que la responsabilidad de Alcaldía es tener un modelo de ciudad, y en ese proyecto, que piensa que le falta a esta ciudad, se puede modificar o adaptar de otra

manera para que dé un mejor servicio a la ciudadanía. En ese modelo de ciudad, dice, tiene un papel importante todo el suelo dotacional que tiene este Ayuntamiento en propiedad.

Continúa diciendo que la propuesta contempla que el suelo que se ha rescatado del sector privado se pueda convertir en demanial de titularidad pública. Añade que se tratará de saber si las instalaciones que se puedan autorizar en suelo público cubrirán necesidades de la población de Mislata o darán servicio a la periferia, y también deberá tenerse en cuenta en esa planificación la pirámide de población, que advierta si se tendrá más necesidad de servicios sanitarios, colegios, o infraestructuras de servicios sociales, cultura, juventud y deporte.

Explica que hoy se les ha entregado unos planos en los que se especifica cuáles son las parcelas concretas en que se puede actuar si se aprueba hoy esta modificación, que tiene un apartado positivo en cuanto a la inversión que supone permitir la instalación de ciertas estructuras, que serán temporales, además de que cualquier modificación puntual deba pasar por pleno.

Afirma que la propuesta es asumible pero es preciso esperar a lo que surja a lo largo del debate.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que se trae a aprobación provisional del nuevo apartado d) que se añadiría al PGOU, relativo a obras y usos temporales en terrenos destinados a dotaciones o equipamientos públicos, lo que quiere decir que Mislata, que como todos saben tiene prácticamente agotado el suelo con los últimos PAIS aprobados, concretamente el último aprobado, el del Quint II, hace una reserva de suelo importante tanto para zonas verdes como para equipamientos, de tal manera que del suelo que quedaba en Mislata sólo se destina a uso residencial un cinco por ciento de la totalidad del suelo.

Señala que esta aprobación del Quint II, junto con otros dos PAIS que están en marcha y no se han desarrollado, como El Paquillo y el Polígono T, dejan una reserva de equipamiento muy importante, y es esto lo que hoy se viene a aprobar.

Prosigue diciendo que estas reservas de equipamiento, dentro de las cuales se incluye tanto equipamiento educativo como otro tipo de dotaciones, quedarían salvadas con estos PAIS aprobados, pero con esta modificación, que es entendible debido a los tiempos que corren, porque significa que a esa bolsa tan grande de suelo que no se va a utilizar a lo largo de años pueda dársele una utilización que revierta en beneficio del municipio. Esto, continúa, requiere ser conscientes de una serie de precauciones, puesto que mientras se reserva como suelo para equipamientos se sabe que no se va a tocar y también que la Ley protege el equipamiento que se destinará a centros educativos, por ejemplo en el Quint II hay once mil metros que no se pueden tocar, pero del resto de suelo, que con esta modificación se podrían destinar a usos temporales (ni residenciales, ni industriales ni comerciales) hay que preguntarse a qué se destinarían, lo que dependerá de la voluntad del equipo de gobierno que corresponda en ese momento. Añade que los PAIS protegen

ese suelo, que dejaría de estar protegido y podría utilizarse para lo que en ese momento decida quien esté gobernando.

Por ello, dice, aunque esta propuesta en principio no es mala y puede beneficiar al municipio, propondría que el punto quedará sobre la mesa, que se realice un estudio pormenorizado, y que se traigan al Pleno las posibles soluciones y ubicaciones de todo lo que pudiera devenir, tanto en la parte educativa como la que proponga la iniciativa privada, puesto que está claro que, si se trata de hacer concesiones administrativas de suelo municipal, lo normal es que sea a empresas privadas y, por lo tanto, a negocios.

Pregunta en qué se va a utilizar y cuáles son las necesidades de esta población. En este sentido, dice, quiere lanzar algunas ideas como, por ejemplo, podría ir el auditorio del que tanto se ha hablado y aún no se ha podido construir por falta de recursos, pero que podría llevar a cabo la iniciativa privada; o una escuela de idiomas; o para colegios como el Santa Cruz, que en estos momentos es un modelo de integración y podría dedicarse parte de ese suelo para que se encontrase en mejores condiciones.

Insiste en que no puede dejarse a la improvisación, y menos de la iniciativa privada, el que ese suelo que queda para desarrollar se pueda quedar, con este sistema de concesión, a la imaginación del que quiera proponer algo, sino que se debe dirigir desde el municipio y desde sus dirigentes, por lo que, repite, propone que el punto quede sobre la mesa al objeto de traer un desarrollo pormenorizado de lo que es este suelo y en qué puede devenir conforme a las necesidades de Mislata.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice que con este punto sólo se va a modificar un apartado del Plan General de Ordenación Urbana, y se trata de una modificación que no va a perjudicar al municipio. Se trata simplemente, dice, de una distribución de la calificación del suelo que en estos momentos se considera como equipamiento público, y aprobando dicha modificación, parte de ese suelo podrá ser destinado a lo que se denomina un uso terciario, excluidos los usos residenciales e industriales.

Prosigue diciendo que se está hablando de usos temporales, y supone una medida a corto o medio plazo, tal como consta en todos los informes. Añade que el otorgamiento de este tipo de uso, el permiso que se dará para dichos usos, se realizará mediante una concesión administrativa y será valorada y aprobada en sus puntos más importantes como plazo, superficie, canon y pliego de condiciones por este Pleno y, posteriormente, en el caso de la adjudicación se hará tal cual especifica la Ley de Contratos.

Afirma que ahora sólo se está haciendo una modificación para que existan tales posibilidades y, posteriormente y caso a caso, será el Pleno el que analizará y aprobará cada concesión administrativa que se considere. Por otro lado, dice, se reserva, tal como dice la Ley, un mínimo de metros cuadrados que deben formar parte del equipamiento público que no podrán clasificarse como de uso terciario y, en caso de que haya reservas para temas culturales, educativos o deportivos, siempre existirá ese mínimo que marca la Ley para cada sector.

Finaliza repitiendo que la concesión de utilización de este suelo será temporal, que en estos momentos este suelo está vacío y que a corto y medio plazo no se va a poder dotar la cantidad de metros cuadrados que se tiene como equipamiento público, por lo que considera que puede ser positivo al incrementar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos y, tal como ha dicho anteriormente, siempre guardando ese mínimo que establece la Ley para equipamiento público más las reservas que ya estén destinadas a educación, cultura o deportes. Por otra parte, concluye, se incrementarán los ingresos a través de los impuestos y vía canon, a través de lo que se establezca en los pliegos de condiciones y, lo más importante, es una medida que podrá ayudar a generar empleo.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que el planteamiento es bastante claro, pues en el texto se dice que será temporal, que no se destinará a industrias ni residencias, señalando que se podrá otorgar a particulares en régimen de concesión administrativa aunque, señala, podrán ser particulares o no, puesto que, por ejemplo, la Ciudad de la Justicia estaba prevista en uno de esos equipamientos, y no sabe cuál era en este caso la previsión de ingresos si se cedían los terrenos.

Prosigue diciendo que en estos momentos, dada la situación económica del Ayuntamiento, están obligados a sacar la mayor rentabilidad del patrimonio sin desprenderse del mismo.

Afirma que él también tiene miedo a que una mayoría absoluta acabe decidiendo cosas que no le gustan, aunque pasarán por Pleno y la ciudadanía las conocerá. Añade que, en este sentido, un artículo recoge que cualquier disposición que se haga de ese suelo tendrá que pasar obligatoriamente por Pleno.

Señala que la portavoz del grupo popular ha citado posibles utilidades que le parecen correctas, especialmente el auditorio, dado que el Centro Cultural se ha quedado pequeño. Considera que el mejor sitio no es el que habían proyectado en la zona de la piscina, porque hay otra parte de Mislata que también necesita servicios, por lo que cree que el Polígono T sería un sitio idóneo. Plantea la posibilidad de que todo el aparato de servicios sociales pudiera ir donde está el Centro de Día y, posiblemente, estaba diseñado el auditorio, con lo que se conseguiría no estar pagando alquileres de muchos bajos y contar con unos servicios centralizados. Con ese dinero que se dejaría de pagar, dice, se podría mantener un auditorio público, o bien utilizar una forma mixta, es decir, que el cincuenta y uno por ciento de las acciones fuera del Ayuntamiento, así como su control, y el cuarenta y nueve por ciento un inversor, a través de una concesión por un número determinado de años que, al finalizar, revierta a la propiedad municipal, con lo que durante dicho período se percibirían unos ingresos y al final se tendría una infraestructura que tiene un valor patrimonial.

Continúa diciendo que la escuela oficial de idiomas también le parece una buena idea, porque esta ciudad tiene una demanda suficiente para contar con ella, y se podría llegar a un concierto con la Administración autonómica para que fuera así.

Interviene la Sra. Rodrigo Carreras y dice que la portavoz del grupo socialista no ha contestado a su propuesta de dejar el punto sobre la mesa. Por otro lado, dice, ya que se ha hablado de corto y medio plazo, cuando ella considera que se trata más bien de largo plazo, le gustaría que especifique de qué tiempo se está hablando.

Señala que también le gustaría saber qué proyectos pueden ir allí para que las personas interesadas en el tema sepan qué tipo de concesiones se otorgarán y si, serán de iniciativa privada o no.

Afirma que, en principio, su grupo está de acuerdo con esta modificación, porque es preciso optimizar recursos, y si se trata de un suelo de equipamiento del que se puede sacar un rendimiento, no pueden estar en contra. Pero, continúa, lo que ha dicho es que debe ser objeto de un estudio serio.

Finaliza diciendo que supone que el equipo de gobierno tiene alguna idea sobre qué modelo de futuro tienen, y les gustaría conocerlo, dado que ese suelo es el último que tiene Mislata de equipamiento y hay que pensar mucho qué se hace con él.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, y dice que el suelo sigue estando protegido y sigue siendo de titularidad municipal, simplemente se cambia la calificación de ese suelo (y no del total).

Dice a la portavoz del grupo popular que consulte en la Ley qué significa el concepto de uso terciario, porque ella ha especificado que no se trata de uso residencial ni industrial. Añade que así podrá ver que usos se puede dar a ese suelo, siempre reservando la parte de equipamiento público para centros educativos, culturales o deportivos,

Por otro lado, dice, el grupo popular debe saber perfectamente qué es una concesión administrativa, porque hicieron una bastante cuantiosa con Aguas de Valencia, aunque luego no supieron gestionarla, por ello saben cómo se inicia y quién la aprueba.

Manifiesta que también le parece una buena idea el auditorio, porque piensa que Mislata lo necesita, que aún no se tiene porque, como la portavoz del grupo popular sabe, en las obras del centro socio-cultural que se están realizando junto a la piscina cubierta se contempla un auditorio, proyecto que aprobó el grupo popular y que si no está terminado es porque la empresa ha paralizado las obras, dado que la Generalitat no paga, no sólo a los ayuntamientos, sino tampoco a las empresas.

En relación con la pregunta realizada por la Sra. Rodrigo Carreras sobre a qué se refiere al hablar de corto o medio plazo, le dice que está claro que no es el de operaciones financieras, y le pide que lea la documentación para conocer en cada ámbito cuándo significa corto plazo y cuando no.

Finaliza repitiendo que esta modificación no es negativa para este municipio, sino todo lo contrario, porque incrementará los ingresos vía canon y vía impuestos, se aumentarán los servicios que se ofrecen al ciudadano y se generará empleo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (grupo socialista) y diez abstenciones (grupo popular y grupo mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se tramita con referencia a la propuesta de aprobación de la modificación del PGOU por la que se incorpora un apartado D a la norma 9.7 relativa a obras y usos temporales en terrenos destinados a dotaciones o equipamientos públicos.

La pasada legislatura, el anterior gobierno municipal, desde una perspectiva meramente urbanística, acabó con el término municipal y agotó el suelo. En Mislata no existe término municipal para desarrollar. Por tanto, en términos urbanísticos, debemos aplicar una perspectiva a largo plazo, puesto que no habrá planeamiento de desarrollo que permita la obtención gratuita de suelo para dotaciones públicas.

Actualmente no sabemos, ni conocemos, las necesidades que tendrá la ciudad de Mislata dentro de 50 años o incluso de 100 o más años, proyectos o necesidades que hoy desconocemos y que podrían impedir un futuro próspero para las generaciones futuras. Lo que hagamos hoy será el legado que dejaremos para el futuro. Por ello, el objetivo real es disponer de una reserva de suelo dotacional para garantizar parcialmente las necesidades futuras del municipio.

Hay que tener presente que, desde la pasada legislatura no se tiene la posibilidad de disponer de planeamiento y suelo de desarrollo y, por tanto, la gestión de suelo en el futuro se hará, fundamentalmente y si es viable, por el sistema de expropiación, de modo que la adquisición de suelo, para necesidades futuras, para sistemas generales o particulares, requerirán el desembolso de fuertes importes económicos que mermarán las arcas municipales y por tanto impedirán en un alto grado su viabilidad.

Para posibilitar que el suelo que hemos rescatado del sector privado para convertirlo en suelo demanial de titularidad pública y dejarlo inactivo, hasta que en un futuro, algún equipo gestor del ayuntamiento lo desarrolle para uso dotacional específico, se propone una modificación puntual para posibilitar un uso temporal de ese suelo, en tanto en cuanto, no se le asigne un uso dotacional concreto.

Destinar parte de ese suelo a estos fines, permite por un lado atribuirle un uso temporal que impida la inoperancia de la parcela. Por otro lado se invierte la gestión económica de dicho suelo, obteniendo rendimientos económicos necesarios para Mislata.

Visto el informe del jefe del servicio de urbanismo, de fecha 14 de diciembre de 2012.

Se acuerda:

1. Someter a información pública la modificación del PGOU, por plazo de un mes mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el DOCV y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

2. La modificación consiste en incorporar un nuevo apartado, el D a la norma 9.7 del PGOU, relativo a obras y usos temporales en terrenos destinados a dotaciones o equipamientos públicos.
3. Durante dicho periodo, a contar desde la publicación del anuncio de exposición pública, podrán formularse alegaciones a su contenido, encontrándose depositado en el departamento de Urbanismo, tercera planta del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, nº 8.
4. Pasado el plazo anterior se elevará el expediente al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con resolución de alegaciones, si las hubiese.

El contenido normativo de la modificación es el siguiente:

“OBRAS Y USOS TEMPORALES EN TERRENOS DESTINADOS A DOTACIONES O EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS”

- En tanto no se destinen a albergar un equipamiento público determinado se permitirán usos temporales en este tipo de suelos siempre que no sean incompatibles con los usos pormenorizados del sector. En cualquier caso no se admitirán como usos temporales ni los industriales, ni los residenciales.
- Dichos usos temporales no podrán dificultar la ejecución del planeamiento, ni desincentivarlo. En ningún caso podrán destinarse a estos usos los terrenos que garantizan el cumplimiento de estándares mínimos en cada sector, o aquellos que están vinculados a un uso específico que, superando los estándares mínimos, estén concretados o determinados en el instrumento de planeamiento que lo ha aprobado.
- El desarrollo de éstos usos temporales podrá otorgarse a particulares en régimen de concesión administrativa y su explotación estará sujeta a previa licencia con una duración temporal vinculada a la extinción de la concesión.
- Las obras, construcciones e instalaciones serán demolidas por el titular de la concesión cuando ésta se extinga, a menos que en el título concesional se disponga otra cosa o la administración municipal así lo acuerde en este supuesto las obras e instalaciones quedarán a beneficio del ayuntamiento. En ambos casos (demolición o cesión al Ayuntamiento) será sin derecho a indemnización alguna para el concesionario.
- En todo caso la disposición de una parcela o porción de suelo dotacional para usos temporales distintos, contemplados en esta norma, requerirá acuerdo plenario.

El Sr. Alcalde anuncia que los puntos 5 y 6 se debatirán conjuntamente.

5. MOCIÓN DE EUPV SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA Y PARA LA IMPLANTACION DE POLITICAS MUNICIPALES DE VIVIENDA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Régimen Interior y Bienestar Social sobre moción de EUPV sobre la modificación de la Ley Hipotecaria y para la implantación de políticas municipales de viviendas. Se anuncia que esta moción se debatirá conjuntamente con la incluida como punto sexto del orden del día.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que en este punto y en el siguiente se tratan dos mociones diferentes aunque con la misma finalidad.

Explica que la enmienda que presenta el grupo socialista a su propia moción consiste en la supresión de dos párrafos de la misma, uno de ellos debido al informe que hoy mismo ha entregado el Sr. Secretario, en que se hace constar que de aprobar uno de los puntos se incurriría en una ilegalidad, y otro apartado que se retira, porque puede dar lugar a confusión, es el relativo a la moción de EUPV en la toma de acuerdos, apartado cuarto, que hace referencia a que el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda no realizar operaciones bancarias, lo que podría dar como resultado que cuando salga a concurso cualquier tipo de estas operaciones, alguna de las empresas que no se acoge al código de buenas prácticas, no pudiera participar, cuando legalmente no se le puede impedir que participe. Por ello, dice, se modifica el sentido de este punto, cosa en la que están de acuerdo los tres grupos, y se dice que el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda no abrir nuevas cuentas bancarias en entidades no adheridas al código de buenas prácticas.

También se retira, continúa diciendo, la referencia a si se debe o no permitir la participación de la policía local en los desahucios, porque el Sr. Secretario informa que se estaría contraviniendo la legalidad, al decir que *“En consecuencia, el Ayuntamiento no está legitimado para impedir la participación de la Policía Local en las actuaciones dirigidas a la ejecución de desahucios ordenados por la autoridad judicial”*.

A continuación da lectura a la exposición de motivos y adopción de acuerdos de la moción presentada por EUPV.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular, Sra. Rodrigo Carreras, y dice que su grupo apoya cualquier medida que suponga un beneficio para las personas que están sufriendo este drama.

Prosigue diciendo que la crisis que comenzó en el año 2007 ha dejado en muchas personas en la calle, en situaciones dramáticas que demandan soluciones, que pueden ser apoyadas desde los municipios, aunque dependen del Estado de la Nación y se están debatiendo en el Senado.

Continúa diciendo que el Partido Popular se ha puesto manos a la obra, pero se podían haber tomado medidas hace bastante tiempo, aunque la triste realidad es que ninguna de las medidas que ahora se adoptan tiene efecto retroactivo.

Repite que lo que ha aprobado el Partido Popular sigue en debate con la ayuda de los grupos políticos que integran el Senado y que pueden aportar ideas para solucionar este problema tan grave que está rompiendo la vida de muchas familias.

Finaliza diciendo que el grupo popular apoyará la moción, aunque saben que estas mociones están obsoletas y, sobre todo, que aquí no se va a poder solucionar, sino en el Estado, por lo que se trata de aportar soluciones desde el municipio.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice que es evidente la situación en que se encuentran las familias que sufren los desahucios que, durante un tiempo, tenían ingresos y una opción a comprar una vivienda, pero hoy en muchas de ellas no entra ningún ingreso, ni siquiera ningún subsidio para poder comer. Estas familias, dice, no pueden hacer frente a esas hipotecas que, en su momento, las entidades financieras tasaron y aprobaron, en algunos casos requiriendo un aval u otra garantía de cobro.

Prosigue diciendo que las entidades financieras deberían haber previsto situaciones de riesgo que parece que no analizaron, puesto que se tardaba poco en dar aceptación a una hipoteca, mientras que ahora, estas entidades no quieren tener ningún tipo de responsabilidad y, si alguien no puede pagar, el banco se queda su vivienda, pasando a ser los bancos unas inmobiliarias.

Considera que debería aceptarse íntegramente la dación en pago, puesto que las entidades financieras tendrían que asumir que el valor de mercado ha bajado para ambas partes, más aún cuando esas entidades han recibido dinero público para mantenerse.

Continúa diciendo que el pasado mes de marzo el Gobierno aprobó, con todos los grupos de la oposición en contra, un código de buenas prácticas sobre los desahucios para propiciar, en cierto modo, la dación en pago. Añade que dicho código era de buenas voluntades, y no comprometía a nada, ni obligaba a nada a las entidades financieras.

Afirma que lo principal es modificar la Ley Hipotecaria, dando más tiempo a aquellos ciudadanos que no pueden pagar la hipoteca, aumentando, por ejemplo, el periodo de amortización.

Con la moción presentada por el grupo socialista, dice, se insta al Gobierno de España a que pueda existir la dación en pago para aquellas familias que no pueden asumir la hipoteca, y que tengan la posibilidad de seguir utilizando esas viviendas con un alquiler social, muy reducido en su importe; así como que no se pueda desahuciar a las familias que dedican más del cincuenta por ciento de sus ingresos al pago de la hipoteca, puesto que esto evidencia que quieren pagar; y que se establezcan nuevas condiciones con las entidades para alargar el plazo y reducir la cuota, así como que estos acuerdos no sean verbales sino que se firmen ante notario para que tengan fuerza legal.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota agradece al grupo popular que vote favorablemente ambas mociones, puesto que se está ante un drama social y no

es una cuestión política, sino de sentimiento, dado que todos conocen a alguien que está sufriendo una situación similar.

Por ello, dice, cuando la Sra. Rodrigo Carreras decía que el Partido Popular estaba haciendo algo, a él le da igual quién lo hace porque lo importante es hacerlo.

Explica, como ejemplo, que fue EUPV quien planteó en este Ayuntamiento el proyecto de la Casa de la Dona que, finalmente, ejecutó el grupo popular, y bien hecho porque era un proyecto viable que le hacía falta a la ciudad.

Manifiesta que, efectivamente, este Pleno tiene unas funciones determinadas, como cada ciudadano tiene una función social. Añade que hay muchas formas de reivindicar un hecho, como manifestaciones, prensa, o en estos plenos, por lo que aquí se está haciendo una función que le corresponde, que supone que en momentos de crisis social se pidan explicaciones a quiénes deben dar solución al problema, y esa solución la tiene el Parlamento, el Partido Popular, porque gobierna, y los partidos de la oposición, que han de hacer el esfuerzo para que salga el mejor proyecto de ley que saque adelante a las propuestas que están planteando.

Afirma que desde enero a septiembre se han producido 126.426 desahucios, lo que significa 126.426 familias que se ven en la calle, aunque, como se ha hablado en la moción, además de dar soluciones desde el nivel estatal, también desde el local se pueden dar soluciones, como poner contra las cuerdas a las entidades bancarias de esta ciudad que no se acojan al código de buenas prácticas, de hecho, desde la plataforma de sanidad se está pidiendo que se retiren las cuentas de algunas entidades bancarias que están financiando el Hospital de Manises.

Prosigue diciendo que el Ayuntamiento, a un nivel municipal, tiene mecanismos para incidir en la paralización de los desahucios, por lo que el Consejo de Bienestar Social debería de estar analizando esta situación y cómo se pueden acometer los problemas en este ámbito.

Señala que la moción habla de las viviendas, y se dice al Estado qué puede hacer con las mismas, pero también a nivel municipal pueden formar parte de una red de viviendas sociales para dar solución provisional a las personas desahuciadas, por ello se plantea hacer un observatorio de la vivienda y un observatorio social, al objeto de utilizar las herramientas con que se cuenta e incidir en los casos existentes en Mislata.

Manifiesta que se pueden realizar asambleas al objeto de informar a las personas que están desorientadas, así como poner a su disposición los mecanismos judiciales para orientarles en estos temas, tal como ha hecho la Diputación.

Finaliza repitiendo que hay que reclamar al Estado, pero también el Ayuntamiento, que, en la medida de sus posibilidades, deberá hacer lo posible para paliar esta problemática social que de forma cada vez más frecuente está llevando al suicidio de personas que no ven ninguna luz en el camino.

Interviene la Sra. Rodrigo Carreras y dice que ha de dejar claro que el grupo popular está totalmente a favor de cualquier medida que sirva para ayudar a estas personas y familias que están sufriendo este drama.

Manifiesta que el Estado, con sus representantes y con las propuestas del Partido que está gobernando, el Partido Popular, está haciendo lo que se tenía que haber acometido antes.

Prosigue diciendo que la información proporcionada por la portavoz del grupo socialista es parcial, porque sólo hace referencia al código de buenas prácticas del mes de marzo, y posteriormente, en el mes de noviembre, se ha producido un Real Decreto Ley que ha añadido ayudas a esta modificación que se estaba demandando por la sociedad, que está actualmente en debate en el Senado, en donde habrá que aportar nuevas modificaciones para evitar que la gente se quede sin vivienda.

Finaliza diciendo que no se le ha contestado a la pregunta de qué medidas se pueden aportar desde Mislata, pues hay ayuntamientos que se han puesto manos a la obra. En este sentido, dice, en el "Levante" aparece una noticia relativa a que, de los quinientos cuarenta y dos municipios de la Comunidad, sólo ocho se han adherido al plan de pisos en alquiler para familias desahuciadas que la Conselleria de Territorio prepara desde noviembre de 2011, y hace un año que la Consellera informó de la iniciativa al pleno del Consell de que pretendía movilizar trescientas viviendas, Paterna tiene 130 viviendas preparadas, esto, dice, son medidas reales que podrían beneficiar a familias de este municipio.

Pregunta por qué el grupo socialista y EUPV no han llegado al acuerdo de presentar una única moción, cuando están defendiendo lo mismo.

Finaliza repitiendo que el grupo popular está totalmente de acuerdo en todo lo que sea beneficioso para estas familias que están sufriendo, pero al mismo tiempo, entiende que se debe hacer lo correspondiente en el Estado, en la Generalitat y en este municipio, que se debería adherir al Plan de Vivienda, porque más de una familia lo agradecería.

Termina anunciando la abstención de su grupo al considerar que hay un tinte político en estas mociones.

Interviene a continuación la Sra. Martínez Mora y dice que le ha sorprendido el anuncio del voto de abstención del grupo popular, cuando en Junta de Portavoces había manifestado que las iba a apoyar.

Prosigue diciendo que no es un tema político, que ambos grupos (socialista y EUPV) están de acuerdo con las mociones presentadas que, juntas, se enriquecen aún más, por lo que se aprobarán aún más acuerdos que con una moción conjunta.

Continúa diciendo que, como ha comentado el portavoz de EUPV, de esas ciento veintiséis mil familias desahuciadas, con el código de buenas prácticas aprobado en marzo, sólo 42 casos se pudieron acoger a dicho plan, lo que evidencia que no era funcional. Añade que, posteriormente, el Real Decreto que se aprobó en noviembre sólo alarga esa moratoria y la agonía de los que van a ser desahuciados, porque en ningún momento se han paralizado

los desahucios ni el incremento de la deuda que, al contrario, se incrementará con intereses de demora e intereses por descubierto, lo que hace que, en muchas ocasiones, ese gasto supere al capital pendiente de amortizar.

Finaliza diciendo que este Pleno es el momento y la forma de expresarse en nombre de todo el municipio, como en las concentraciones y manifestaciones, aunque el Presidente de Gobierno, ante dichas concentraciones y manifestaciones que realizan los ciudadanos en contra de los recortes, expresó en septiembre de 2012 "su mayor reconocimiento a la mayoría de los españoles que no se manifiestan y no salen en las portadas de prensa y que no se abre a los telediarios".

Por último, pide a la portavoz del grupo popular que se informe sobre cuáles son los pueblos adheridos a ese Plan de la Vivienda, por qué se han adherido, y qué circunstancias tienen que tener para adherirse porque, entre otras, son aquellos edificios que tienen viviendas de IVVSA, y este municipio no tiene ninguna.

Concluido el debate se pasa a votación, en primer lugar, la enmienda de eliminación del último párrafo de la exposición de motivos, presentada "in voce" por EUPV, con la modificación del apartado número cuarto y la eliminación del apartado décimo de la toma de acuerdos, que son aprobadas por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular)

A continuación se somete a votación la moción presentada por EUPV, y el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular)

Acuerda aprobar la siguiente moción:

"El pasado 9 de marzo el Gobierno aprobó el Decreto Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de los deudores hipotecarios sin recursos, en que se prevén diferentes mecanismos que van desde permitir la reestructuración del deuda hipotecaria a aquellas personas que sufren extraordinarias dificultades para poder atender el pago, hasta la posibilidad de la dación en pago en los casos más extremos. Además, en el decreto se determina qué personas son realmente las beneficiarias de estas medidas. Según la norma es necesario que los deudores estén en una situación laboral y patrimonial que impide hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones hipotecarias y a las más elementales necesidades de subsistencia.

Sin embargo, pese a la creación de este Código de Buenas Prácticas, la realidad es que el 90% de los afectados por desahucios no pueden acogerse a estas medidas a causa de los requisitos que se piden para ser considerado beneficiario, y que, en última instancia, depende de la voluntad de la entidad bancaria.

Desde el 2008, IU ha presentado en el Congreso de los Diputados varias propuestas y modificaciones de la ley hipotecaria, que no tiene parangón en la mayoría de países occidentales, que permita la dación en pago de la vivienda de residencia para cancelar el

préstamo. Los dos partidos que han estado en el gobierno, el PP y el PSOE, han votado en todo momento en contra. El Código de Buenas Prácticas es la única medida, muy limitada, que se ha llevado a cabo.

En los últimos cuatro años, desde que empezó la crisis, se han producido alrededor de 350.000 ejecuciones hipotecarias en el Estado Español. En el País Valenciano, se producen alrededor de 72 desahucios diarios. Hemos llegado al límite, siendo la comunidad autónoma con más familias desahuciadas de sus hogares de todo el Estado. Recientemente, una comisión de siete jueces ha presentado un informe al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en el que denuncian abusos en los desahucios y proponen una veintena de medidas por evitarlos, como recibir parte de las ayudas a la banca. Los jueces recuerdan que el sistema de cobro de hipotecas fue creado el año 1909 y denuncian abusos ya que deja en situación de indefensión a los deudores frente de los bancos.

Incluso, el Tribunal Europeo de Justicia se ha pronunciado sobre la ilegalidad de la ley sobre los desahucios en el Estado Español, que no protege a los consumidores y permite la introducción de cláusulas abusivas con respecto a la subasta forzosa de la vivienda. Desde EUPV compartimos la denuncia de la ligereza y mala praxis de las entidades bancarias, como principales culpables del alto número de desahucios por la concesión de hipotecas antes de la crisis. Y eso 'sin valorar las posibilidades reales del deudor y por la 'comercialización irresponsable de productos financieros complejos, como las preferentes.

Desde EUPV continuamos defendiendo nuestra posición en favor de la dación en pago, el entrega del vivienda como manera de cancelar el crédito se debe convertir en una regulación imperativa en determinadas circunstancias. La preocupación por la calidad de vida y, en consecuencia, por el vivienda es una de las principales de la ciudadanía por la que a nadie le gusta verse viviendo en el calle y no se puede llevar adelante un proyecto de vida digna sin vivienda. No podemos permitir que este derecho fundamental sea 'ciencia ficción y la desatención del mismo 'una realidad innegable.

Desde las administraciones públicas, desde el Estado del que los Ayuntamientos formamos parte, se deben poner todos los recursos y medios que extiende al alcance miedo hacer frente a todos estos problemas El cambio de toda esta situación que sufren miles de familias también en nuestro municipio debe nacer del compromiso político y la voluntad municipal de minimizar el impacto de la crisis hipotecaria y del problema de la vivienda."

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar al gobierno de España a que reabra la Comisión que está estudiando esta cuestión con el resto de grupos parlamentarios así como a las organizaciones que están trabajando para cambiar esta Ley como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda posicionarse a favor de la dación de pago obligatoriamente para los casos de residencia habitual y trasladarlo al gobierno autonómico y central, colaborando en ampliar el soporte social para que, de verdad, se realice una reforma legal en la que también se incluya la dación en pago con carácter retroactivo para los miles de desahucios producidos.

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar al gobierno a aprobar la dación en pago, una moratoria y que implante las medidas necesarias para paralizar el desahucio de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que las miles de viviendas vacías de estos embargos sean puestas inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social.

Cuarto. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda no abrir cuentas bancarias con entidades no adheridas al código de buenas prácticas del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo.

Quinto. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda, más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la cual participen los partidos con representación en el Consistorio y las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de esta comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojamiento digno de las familias afectadas.

Sexto. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar al gobierno del Estado a que viviendas, solares y otras propiedades inmobiliarias de los bancos rescatados con dinero público o nacionalizados formen parte de un parque inmobiliario público con el objetivo de llevar a cabo políticas propias sobre vivienda.

Séptimo. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda que se haga pública la información y los estudios de los que dispone el propio Ayuntamiento sobre el problema de la vivienda en el municipio, con el objetivo de analizar conjuntamente con el resto de la sociedad la magnitud del problema y tratar de buscar soluciones conjuntamente. Que se cree un Observatorio de la Vivienda, donde participen los representantes de los partidos con representación en el Consistorio y las asociaciones de afectados, vecinas y otras organizaciones sociales que trabajan y conocen la problemática. Que desde este observatorio se confeccione un Plan de Vivienda, con el soporte técnico del Ayuntamiento.

Octavo. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la creación de una Oficina de Intermediación Hipotecaria, con el Colegio de abogados para la asistencia jurídica y técnica de las personas afectadas para los casos de embargos y desahucios de sus viviendas.

Noveno. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros y especialmente al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, de las Cortes Valencianas, a la FVMP y a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.

Décimo. El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación institucional (Ciutat de Mislata, Mislata radio i Mislata TV, webs municipales....) para que se hagan eco.

6. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO MODIFICACIONES LEGISLATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES ANTE LOS DESAHUCIOS POR IMPAGO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción presentada por el grupo socialista instando modificaciones legislativas y otras actuaciones ante los desahucios por impago de préstamos hipotecario, así como de la enmienda presentada por el grupo socialista.

Concluido el debate se pasa a votación, en primer lugar, la enmienda, presentada por el grupo socialista, de supresión de los puntos sexto y séptimo de la toma de acuerdos de la moción, que son aprobadas por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular).

A continuación se somete a votación la moción presentada por el grupo socialista, que es aprobada por doce votos a favor (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) y ocho abstenciones (grupo popular), y se transcribe a continuación:

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de su vivienda habitual.

“La crisis económica, con su efecto de fuerte aumento del desempleo, ha puesto en evidencia el desequilibrio de los procedimientos de ejecución hipotecaria vigentes en España y la utilización abusiva de ciertos aspectos procesales regulados de una manera ineficaz e injusta.

Los ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano, y por tanto vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando. Los Alcaldes, alcaldesas y concejales asistimos impotentes a un drama colectivo. Estamos viviendo un tsunami social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social.

A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal, creemos que es imprescindible un pronunciamiento de los alcaldes, alcaldesas y concejales socialistas porque nos rebelamos ante una situación que consideramos injusta e insostenible, y queremos pedir a todos y a todas aunar voluntades exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca.

Dadas las altas cifras de desahucios en la Comunidad Valenciana, y el drama social que supone para miles de personas y familias valencianas, los responsables locales llevamos tiempo trabajando para actuar con medidas que palien el daño a las familias desalojadas y eviten los desahucios.

Para seguir trabajando en este objetivo, proponemos los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas correspondientes para:

- Se establezcan nuevas condiciones para que el deudor pueda hacer frente al pago de la deuda en más tiempo y de manera que no se le condene a la indigencia.
- En caso de dación en pago, haya posibilidad de continuar usando la vivienda familiar abonando un arrendamiento social consistente en una cantidad máxima anual del 2% de la deuda pendiente y con el límite de que esa cantidad no pueda exceder, en ningún caso, de un tercio de los ingresos totales familiares.
- Las nuevas condiciones se establezcan mediante acuerdo con el acreedor ante Notario.
- No se pueda desahuciar a las familias que dedican más del 50% de sus ingresos al pago de sus deudas.
- Dación en pago sea obligatoria cuando las entidades bancarias tengan participación del FROB.
- Las familias con ingresos de hasta dos veces y media el IPREM (18.600 euros) puedan acogerse a la dación en pago.

Segundo: Instar a la Generalitat Valenciana a crear una oficina de intermediación hipotecaria.

Tercero: Instar a la Generalitat Valenciana a crear una línea de ayudas para complementar el pago de las cuotas mensuales hipotecarias a las personas en riesgo de ejecución hipotecaria sobre la residencia habitual.

Cuarto: Instar a la Generalitat Valenciana a poner en marcha el plan extraordinario de alquiler a personas que han perdido su vivienda por desahucio.

Quinto: Solicitar a las entidades financieras con sucursal en Mislata, la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida hasta que entre en vigor el nuevo marco legal”.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

7. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. García de la Mota dice que el pasado 12 de noviembre, en pleno extraordinario y urgente, se aprobó el Convenio con la Agencia Valenciana de Movilidad, EMT de Valencia y Fernanbús, S.A. para la coordinación del servicio de transporte de Mislata, y dado que en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2013 no consta partida económica para la Agencia Valenciana de Movilidad, que como consecuencia desaparecería este año, pregunta: ¿Qué validez tiene un convenio con una Agencia que el año próximo, posiblemente, no va a existir, y además, cuándo va a disponer la ciudadanía de Mislata de los bonos trasbordo para conectar con la EMT de Valencia? Pues, dice, es algo ya urgente y está pasando demasiado tiempo. Pregunta seguidamente si dará tiempo a utilizar estos bonos antes que el convenio quede sin validez por la no existencia de una parte de los firmantes.

El Sr. Alcalde responde que la Agencia Valenciana de Movilidad es un ente dependiente de la Conselleria de Infraestructura y, de hecho, quien firmó el pasado veinte de diciembre la propuesta de Convenio, hace siete días, fue dicha Conselleria, y no la Agencia Valenciana de Movilidad. Por lo que es evidente su validez, dado que no cree que se elimine dicha Conselleria.

Prosigue diciendo que espera que cuando antes estén a disposición los bonos, puesto que él como Alcalde firmó el Convenio de acuerdo con lo aprobado en Pleno el día siguiente a su celebración, día 13 de noviembre, por lo que han esperado más de un mes; por la Conselleria de Infraestructuras, según se les ha indicado, se firmó el pasado 20 de diciembre, y se está a la espera de recibir una copia e iniciar el proceso de puesta en marcha todos los puntos de dicho convenio.

La Sra. Alonso Palomares dice que en el día de Navidad los vertederos están cerrados y no se recogen los residuos, pero que dos días después las aceras seguían llenas de residuos que aún no se habían retirado. Pregunta por qué.

El Sr. Alcalde responde que no tiene conocimiento de tal extremo, por lo que preguntará a la empresa pública y le contestará en el próximo pleno, dado que el señor gerente podrá dar una respuesta más adecuada que la suya.

La Sra. Rodrigo Carreras dice que en la pasada legislatura se llevó a la comisión de Accesibilidad el proyecto de la calle Marcos Porta, y saben que en la última comisión celebrada se volvió a reclamar el tema, así como que los vecinos de la citada calle han presentado por registro de entrada solicitudes al respecto, tanto de la acometida de agua, como de los aforos y peligrosidad de la calle.

Prosigue diciendo que el grupo popular presentó una moción hace dos meses en la que se pedía voluntad por parte del equipo de gobierno en relación a la mencionada calle. Añade que en esa moción se pedía que se desarrollase el proyecto, que según se ha dicho está, pero no se les ha enseñado, y que pasará por Pleno dicha moción manifestando la voluntad del equipo de gobierno para que esta obra sea considerada de la suficiente importancia para que en la próxima consignación presupuestaria se tenga como prioritaria.

Afirma que no han visto dicha voluntad, puesto que se rechazó la urgencia de la moción en el mes de octubre, en noviembre se metió en comisión, pero tampoco se ha incluido en el orden del día del pleno de diciembre.

Por todo ello, pregunta: ¿Por qué no se ha incluido, y si es que no se considera importante esta obra para demostrar la voluntad del equipo de gobierno?

El Sr. Alcalde responde que no se ha incluido en el orden del día de este Pleno porque se han incluido las mociones que quedaron pendientes en el anterior.

Afirma que la intención existe, aunque no sabe si el grupo popular la tuvo, dado que gobernaron durante diez años y no hicieron nada, y tuvieron millones de euros para invertir en la zona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO